



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2021-
SBA, BAJO LOS ALCANCES DEL D.LEG. 728.





1. REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	REMUNERACION MENSUAL
01	(03) Técnicos en Enfermería para el Centro de Salud Mental y de Adicciones "Moisés Heresi Farwagi"	1,200.00
02	(03) Enfermeros para el Centro de Salud Mental y de Adicciones "Moisés Heresi Farwagi"	1,950.00
03	(01) Médico Psiquiatra para el Centro de Salud Mental y de Adicciones "Moisés Heresi Farwagi"	6,600.00
04	(01) Trabajadora Social para el Hogar Las Mercedes Ex Chilpinilla	1,950.00
05	(02) Enfermeros para el Hogar Las Mercedes Ex Chilpinilla	1,950.00
06	(03) Técnicos en Enfermería para el Hogar Las Mercedes Ex Chilpinilla	1,200.00
07	(02) Técnicos Administrativos para el Taller Hogar de María	1,200.00
08	(01) Secretaria para la Gerencia de Asesoría Jurídica	1,200.00
09	(01) Psicóloga para el CAR Mixto El Buen Jesús	1,950.00
10	(02) Enfermeros para el CAR Mixto El Buen Jesús	1,950.00
11	(03) Técnicos de Enfermería para el CAR Mixto El Buen Jesús	1,200.00
12	(01) Técnico Administrativo para archivo para la Gerencia de Administración y Finanzas	1,200.00
13	(01) Técnico Administrativo para para la Oficina de Logística y Control Patrimonial	1,200.00
14	(02) Cuidadoras para la Dirección del CAR Chaves de la Rosa	1,200.00
15	(01) Tutor para la Dirección del CAR Chaves de la Rosa	1,200.00

2. CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria en la página web institucional (https://sbarequipa.org.pe/) y el Facebook oficial de la Entidad (Sociedad de Beneficencia de Arequipa)	06 de Abril del 2021	COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA		
Presentación del Currículo Vitae documentado y del formato resumen de la hoja de vida.	08 de Abril del 2021 (De 8:00 horas hasta las 16:00 horas)	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		





Evaluación del Currículo Vitae documentado y del formato resumen de la hoja de vida	08 de Abril del 2021 (Hasta las 16:00 horas)	COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Publicación de resultados de evaluación del currículo vitae documentado, en la página institucional.	09 de Abril del 2021 (A partir de las 16:00 horas) Programación de Rol de Entrevistas	COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Entrevista Personal según programación efectuada en página web	El 12 de Abril del 2021 (A partir de las 8:30 horas)	COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Publicación de Resultados finales en la página institucional.	El 12 de Abril del 2021 (A partir de las 16.00 horas)	COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato: Lugar Oficina de Gestión del Talento Humano de la SBA. Avenida Goyeneche N° 341, distrito, provincia y región de Arequipa.	Durante los 03 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

3. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- “Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa”, aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 CONVOCATORIA

La publicación de la Convocatoria se efectuara a través de la página web institucional (<https://sbarequipa.org.pe/>) y el Facebook oficial de la Entidad (Sociedad de Beneficencia de Arequipa), ello conforme al cronograma, debiendo los postulantes remitir sus currículo vitae documentados, dentro de las fechas señaladas en el cronograma publicado.

4.2 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La presentación de la documentación de los postulantes, será por mesa de partes de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa. Ubicado en la Avenida Goyeneche N° 341, distrito, provincia y región de Arequipa, ello dentro del horario establecido en el cronograma del proceso de selección.





4.3 DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Para efectos de la realización del proceso de selección, orientado a la contratación de personal, la comisión evaluadora estará integrada por:

- El Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, quien la presidirá.
- El Gerente de Asesoría Jurídica
- El/La Gerente, Jefe, Director y/o Administrador del área para la cual se está efectuando la contratación.

4.4 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

➤ EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular será realizada por la Comisión, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos en el presente documento, precisando que el mismo será puntuado con un máximo de 60 puntos.

Los grados de Doctorado y Magister, siempre y cuando estén en el área de la especialidad y no es acumulable.

Nivel Educativo	Puntaje
Doctorado	35
Master	33
Título Profesional	31
Título Técnico	28
Otros	25
Experiencia Profesional	Puntaje
Puntaje de 6 años a mas	20
De 3 a 5 años	15
De 1 a 2 años	10
Conocimiento de Computación	Puntaje
Manejo de computación especializado	02
Manejo de Computación Básico	01
Idioma	Puntaje
Avanzado	03
Intermedio	02
Básico	01

➤ EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

La calificación de la entrevista personal será realizada por la comisión y tendrá como finalidad evaluar las competencias y habilidades contempladas en el Manual de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa; precisando que el mismo será puntuado con un máximo de 40 puntos.

➤ PUNTAJE MÍNIMO

El postulante que no alcance el puntaje mínimo de 60 puntos no adjudicará plaza, en consecuencia, dicha plaza será declarada desierta.





4.5 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

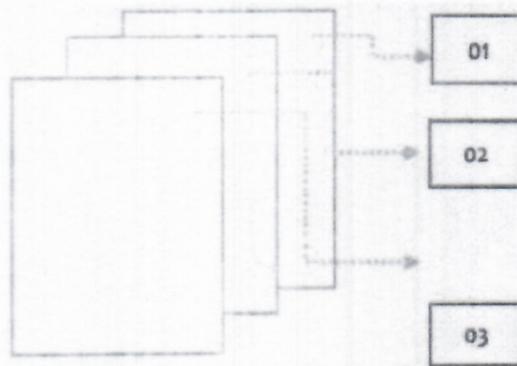
- A) Presentar los siguientes formatos, debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella digital en original, de lo contrario la documentación presentada quedara descalificada:

A	Anexo N° 01	:	Formato Resumen de Hoja de Vida
B	Anexo N° 02	:	DNI – Documento Nacional de Identidad
C	Anexo N° 03	:	Declaración Jurada
D	Anexo N° 04	:	Carta de Presentación del Postulante al Proceso de Contratación

La información consignada en los Anexos N° 01, 03 y 04 tienen carácter de **Declaración Jurada**, debiendo encontrarse las mismas con firma y huella digital; siendo el **POSTULANTE** responsable de la información consignada en dichos documentos, sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo al Entidad.

- B) El postulante presentara la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato del Anexo N° 01 formato resumen de la hoja de vida (I. Datos Personales, II. Estudios Realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral). Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el perfil del puesto contenido en el Anexo N° 5, caso contrario será considerado como **NO APTO**. En el contenido del Anexo N° 01, el postulante deberá señalar el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el señalado en el Perfil del Puesto.
- C) La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los Anexos 01,03 y 04), deberá estar debidamente **FOLIADA** en número, comenzando por el último documento. No se foliara el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1Bis, o los términos “bis” o “tris”. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedara **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Modelo de Foliación:





- D) El cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil del puesto, deberá ser acreditados únicamente con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.
Casos Especiales:
- Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
 - Para acreditar habilitación de colegiatura, el postulante deberá presentar Copia Vigente del Certificado de Habilitación del colegio profesional correspondiente.
- E) Adjuntar **fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad – DNI**, caso contrario el postulante quedara **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- F) El expediente del postulante se presentara en el siguiente orden: **a) Anexo 4, b) Anexo 1** (con las precisiones señaladas en el punto B, del numeral 4.5 de las presentes bases), **c) Anexo 2** u finalmente **d) Anexo 3**
- G) El Currículo Vitae presentado no será devuelto al postulante, por formar parte del expediente del proceso de selección realizado.

4.6 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

A) Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo establecido en la tercera viñeta del numeral 4.4 de estas bases.

B) Cancelación del Proceso de Selección:

El Proceso de Selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparezca la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso, por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

4.7 RESULTADO DEL PROCESO

Para ser declarado ganador se tomara en cuenta los siguientes criterios

- El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Comisión de Selección.

4.8 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá como vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de abril del 2021, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa evaluación. Asimismo para la





suscripción y registro del contrato de trabajo, el postulante ganador, deberá acercarse a la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa. De no presentar el postulante la información requerida durante los 3 días hábiles posteriores a la publicación de resultados y/o verificarse durante la prestación del servicio documentación fraudulenta, el postulante considerado **"GANADOR"**, será retirado del servicio pasando a llamar al siguiente candidato en el orden de méritos.

IMPORTANTE

El postulante podrá visualizar y descargar el formato resumen de la hoja de vida y los anexos en la página web institucional <https://sbarequipa.org.pe/>



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA

ANEXO N° 1

FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA

La información consignada en el "FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA" tiene carácter de Declaración Jurada, en consecuencia, el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Es el único documento válido para realizar la Evaluación de la hoja de Vida. Asimismo, el postulante deberá remitir el anexo y la documentación sustentatoria debidamente follada en el horario establecido, precisando el (los) N° de folio, caso contrario será descalificado(a).

I. DATOS PERSONALES

- a) Apellido Paterno :
- b) Apellido Materna :
- c) Nombres :
- d) Nacionalidad :
- e) Fecha de Nacimiento :
- f) Lugar de Nacimiento :
- g) Doc. Identidad :
- h) RUC :
- i) Estado Civil :
- j) Dirección :
- k) Distrito :
- l) Telf. Casa/Celular :
- m) Correo Electrónico :
- n) Colegio Profesional N° (si aplica) : -
- o) Estudios Realizados :

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
			(Mes / Año)		
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
POSGRADO					
DIPLOMADO					
TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO O UNIVERSITARIO					
BACHILLER / EGRESADO					
COLEGIATURA Y HABILITACIÓN VIGENTE					
ESTUDIOS TÉCNICOS (computación, idiomas entre otros)					



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA

ESTUDIOS SECUNDARIOS					
----------------------	--	--	--	--	--

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (Mes / Año)	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
1°							
2°							
3°							
4°							
5°							
6°							
7°							
8°							
9°							
10°							
11°							
12°							
13°							
14°							
15°							

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. EXPERIENCIA LABORAL:

El POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERAN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

a) Experiencia general:

(Comenzar por el más reciente). Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

	Experiencia Laboral
--	----------------------------



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° FOLIO
1						
2						
3						
4						
5						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por la ley.

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

FIRMA:

.....
Firma del postulante



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

Yo....., identificado con DNI N° con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, no tengo antecedentes penales ni policiales.
2. Que, no me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
3. Que gozo de buena salud.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 427 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad hasta cuatro (4) años. Para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en las líneas precedentes

Arequipa,

.....
FIRMA DEL POSTULANTE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA

ANEXO N° 4

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores:
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA

Atención:
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCION
Presente

Yo Identificado (a) con DNI N.....
mediante la presente solicito se me considere para participar en el PROCESO realizado por la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA, a fin de acceder a la plaza: Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al proceso convocado y que adjunto a la presente la correspondiente, Curriculum Vitae documentado, copia de DNI y declaraciones juradas de acuerdo a los anexos N° 3 y 4.

Mi disponibilidad para incorporarme a la Entidad es inmediata.

Arequipa,

.....
Firma del postulante



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 03 TÉCNICO EN ENFERMERÍA

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 03 Técnico En Enfermería

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Centro De Salud Mental Y Adicciones Moisés Heresi Farwagi

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

03 Técnico En Enfermería

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Título de Instituto Superior Tecnológico en la carrera de Enfermería.
Habilitación del Colegio Profesional:	No se requiere.
Conocimientos específicos requeridos	Capacitación en cursos relacionados a la especialidad,
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 01 año en actividades relacionadas al cargo.
Competencias y/o Habilidades	Compromiso organizacional, pro actividad, orientación a resultados de calidad, Capacidad de negociación, liderazgo, Autoconfianza y autonomía, desarrollo de relaciones, flexibilidad, adaptabilidad, entre otros que el cargo requiera.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

FUNCIONES

- Dar atención integral y confort a los pacientes (control de signos vitales, alimentación, higiene personal, recolección de muestras, etc.), bajo supervisión de una enfermera y/o profesional correspondiente; cumpliendo las indicaciones dadas para los pacientes en general y para los pacientes de cuidado especial.
- Participar en el recojo de pacientes hombres o mujeres, así como conducir al paciente a exámenes especiales y a otros hospitales con los cuidados requeridos.
- Participar activamente con los pacientes asignados en el desarrollo del Programa de Rehabilitación, registrando e informando diariamente los resultados de la terapia ocupacional y recreativa prestando el apoyo laboral correspondiente.
- Controlar de manera diaria y en los diferentes turnos, de la ropa de cama y otros de pacientes de servicio donde labora, informando novedades y ocurrencias obtenidas en cada uno de los turnos.
- Participar de las reuniones concertadas por el médico psiquiatra, psicólogo, enfermera o asistenta social, para informar sobre los resultados la presentación de sugerencias y recibir orientaciones y/o capacitación acerca de las actividades de los pacientes del Programa de Rehabilitación.
- Apoyar en la ejecución de técnicas y métodos vigentes en la atención a pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicaciones y/o supervisión profesional, así como en la ejecución de las actividades terapéuticas socializadoras y recreativas registrando informando diariamente cada tipo de labor ocupacional.
- Ejecutar el programa semanal de actividades ocupacionales, realizando diariamente la distribución controlada de pacientes el personal comprendido en el programa de rehabilitación.
- Asistir participar y realizar reuniones de investigación capacitación y docencia presentando temas relacionados con la especialidad para mejorar su actualización y conocimiento.
- Preparar los informes que le sean solicitados por la autoridad correspondiente en los plazos estipulados en normas y directivas vigentes.
- Mantener organizado ordenado y el día todo el acervo documentario que se genere producto de la actividad realizada.
- Custodiar y dar buen uso de los bienes y equipos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- Mantener limpias las áreas de hospitalización coordinando con el área de limpieza y mantenimiento.
- Las demás funciones que le asigne el Administrador en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Centro De Salud Mental Y Adicciones Moisés Heresi Farwagi
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 200.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 03 ENFERMEROS

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 03 Enfermeros

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Centro De Salud Mental Y Adicciones Moisés Heresi Farwagi

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

03 Enfermeros

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Título Profesional en Enfermería.
Habilitación del Colegio Profesional:	Si se requiere.
Conocimientos específicos requeridos	Capacitación en cursos relacionados con la especialidad.
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 01 año en actividades relacionadas al cargo. De preferencia; haber realizado SERUMS
Competencias y/o Habilidades	Compromiso organizacional, pro actividad, orientación a resultados de calidad, Capacidad de negociación, liderazgo, Autoconfianza y autonomía, desarrollo de relaciones, flexibilidad, adaptabilidad, entre otros que el cargo requiera.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONES

- Brindar atención de enfermería especializada al paciente, coordinando y administrando las prescripciones médicas oral y parenteral quienes lo requieran, el tratamiento médico y terapia en la dosis y horas fijadas, la alimentación e higiene del paciente, así como participar en la visita médica observando la evolución de su estado de salud.
- Elaborar los pedidos de medicinas, equipos, materiales y otros del almacén cuando sean necesarios, así como supervisar la esterilización del material instrumental y otros que se requieren.
- Desarrollar actividades de tóxico y triaje que le compete, documentando las respectivas historias clínicas y el estado de los pacientes a su cargo, así como formular las papeletas de internamiento.
- Participar en la organización y ejecución de cursos de capacitación y charlas educativas intra y extra mural, en aspectos de salud mental y adicciones dirigidas al personal pacientes y familiares, así como controlar y supervisar las actividades y funciones del personal técnico de enfermería y otros asignados a su cargo.
- Participa en actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud mental y otros dirigidos a la familia y a la comunidad.
- Aplicar las guías y o manuales de práctica clínica y los protocolos de atención, procedimientos, instrucciones, aprobados por la institución en la atención de los pacientes de salud mental y adicciones, así como cumplir las medidas de bioseguridad que permitan la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intra hospitalarias.
- Promocionar la mejor atención e imagen de la entidad durante el primer contacto con el paciente y sus familiares, recepcionando y suministrando información para la consulta y distribución de citas. Controlar las funciones vitales y otros, a todos los pacientes y registrarlas en las historias clínicas, colocar los inyectables y tratamientos registrados en la historia clínica del paciente, así como prestar la atención adecuada a las emergencias psiquiátricas.
- Llevar el archivo de fichas de salud pública en orden y al día tanto de pacientes ambulatorios como de hospitalizados coordinar los ingresos y salidas de pacientes que permitan confeccionar la estadística mensual, así como entregar las solicitudes de exámenes psicológicos y estudios sociales de pacientes nuevos o de reevaluación.
- Participar en actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables prevención de la salud mental y otros dirigidos a la familia y a la comunidad.
- Supervisar y controlar la ejecución de la terapia ocupacional y la recreativa.
- Efectuar el diagnóstico y yo evaluación del estado del paciente su conducta



comportamiento síntomas de que persisten detección de manifestaciones de recaída etc.

- Efectuar visitas in situ y domiciliaria de acuerdo a las necesidades que estime convenientes, y en los casos de la gravedad del paciente así lo requiera, aplicando las prescripciones médicas respectivas, así como coordinar con el médico tratante el tratamiento parental de pacientes que lo requieran a su domicilio para su efectivización oportuna.
- Cumplir lo dispuesto de las normas y guías de atención a fin de garantizar la calidad de atención al usuario, evitando riesgo y complicaciones.
- Manejar y controlar el adecuado uso de insumos y materiales para garantizar el cuidado integral del paciente.
- Garantizar la permanencia, integridad y seguridad del paciente respetando sus derechos durante el periodo de hospitalización.
- Asistir y participar en actividades de capacitación relacionadas a enfermería.
- Encomendar actividades de menor complejidad al personal técnico y auxiliar de enfermería bajo su supervisión y responsabilidad.
- Elaborar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales y otros.
- Mantener la integridad y buen funcionamiento de los equipos, material y enseres del servicio asignado.
- Las demás funciones que le asigne el Administrador en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Centro De Salud Mental Y Adicciones Moisés Heresi Farwagi
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 950.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 01 MÉDICO PSIQUIATRA

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 01 Médico Psiquiatra

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Centro De Salud Mental Y Adicciones Moisés Heresi Farwagi

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

01 Médico Psiquiatra

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Título Profesional de Médico Cirujano con Especialidad de Psiquiatría.
Habilitación del Colegio Profesional:	Si se requiere.
Conocimientos específicos requeridos	Especialización en de Psiquiatría.
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 04 años en actividades relacionadas al cargo. De preferencia; Haber realizado SERUMS
Competencias y/o Habilidades	Compromiso organizacional, pro actividad, orientación a resultados de calidad, Capacidad de negociación, liderazgo, Autoconfianza y autonomía, desarrollo de relaciones,



	flexibilidad, adaptabilidad, entre otros que el cargo requiera.
--	---

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONES

- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de psiquiatría salud mental en áreas especializadas.
- Brindar atención médica especializada, asistencial y de hospitalización a pacientes con problemas de salud mental, efectuando labores de diagnóstico y tratamiento médico; formulando historias clínicas completas, así como certificados de salud mental, resúmenes e informes clínicos técnicos.
- Desarrollar y proponer acciones, actividades, trabajos de investigación, metodologías de prevención, intervención y/o rehabilitación en salud mental, así como coordinar, ejecutar y controlar las funciones asignadas a psiquiatría.
- Controlar y supervisar la labor técnico-médica del personal con responsabilidad de pacientes, manteniendo el nivel óptimo de conocimientos, acorde con los adelantos científicos; así como presentar pacientes tipo para su estudio en equipo.
- Coordinar y asignar con los profesionales adecuados las tareas u ocupaciones a los pacientes y el tipo de actividad recreativa por realizar, según sus habilidades y aptitudes.
- Actualizar el registro de tratamientos, licencias y altas; así como otros documentos relacionados con la atención de pacientes con problemas de salud mental.
- Aplicar las guías y/o manuales de Práctica Clínica y los protocolos de atención, procedimientos o instrucciones aprobados por la institución en la atención de los pacientes de salud mental y adicciones, así como cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intra hospitalarias.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- Efectuar intervenciones psiquiátricas y actividades asistenciales especializadas.
- Elaborar historias clínicas, expedir certificados y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- Participar en las rondas médicas psiquiátricas y coordinar el tratamiento multidisciplinario del paciente psiquiátrico.
- Brindar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.



- Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Las demás funciones que le asigne el Director en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Centro De Salud Mental Y Adicciones Moisés Heresi Farwagi
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 6 600.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 01 TRABAJADOR SOCIAL

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 01 Trabajador Social

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Gerencia De Desarrollo Y Políticas Sociales
Dirección Del Hogar "Las Mercedes" Ex – Chilpinilla

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

01 Trabajador Social

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Título Profesional de Trabajador Social.
Habilitación del Colegio Profesional:	Si se requiere.
Conocimientos específicos requeridos	Capacitación y/o conocimiento en temas relacionados a la especialidad. Manejo de Office nivel Usuario
Experiencia Laboral	Experiencia laboral de 01 año en actividades relacionadas al cargo en instituciones públicas y/o privadas.
Competencias y/o Habilidades	Compromiso organizacional, pro actividad, orientación a resultados de calidad, Capacidad de negociación, liderazgo, Autoconfianza y autonomía, desarrollo de relaciones, flexibilidad, adaptabilidad, entre otros que el cargo requiera.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONES

- Planificar, programar, coordinar y ejecutar las diferentes actividades de servicio social, así como realizar la programación de actividades festivas, recreativas, laborales y de terapia ocupacional o revitalización física.
- Realizar investigaciones de problemas sociales y de la realidad socioeconómica del anciano albergado, con el fin de estructurar la solución de los mismos.
- Ejecutar los programas sociales de bienestar social acorde a los objetivos y políticas de la entidad y en cumplimiento y aplicación de las normas y procedimientos correspondientes.
- Coordinar con entidades públicas o privadas la atención médica, la aplicación de métodos y sistemas de servicio social.
- Elaborar y presentar los informes estadísticos y de actividades mensuales acerca
- el cumplimiento de los programas sociales del Hogar "Las Mercedes" Ex - Chilpinilla.
- Mantener ordenado, clasificado y actualizado el archivo de documentos y expedientes a su cargo responsabilizándose por su seguridad y conservación.
- Preparar los informes que le sean solicitados por la autoridad correspondiente.
- Custodiar y dar buen uso de los bienes y equipos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas de seguridad, integración y operatividad de información, así como reglamentos y manuales, establecidos por la institución.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe de Dirección en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Dirección Del Hogar "Las Mercedes" Ex – Chilpinilla
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 950.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 02 ENFERMERAS

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 02 Enfermeras

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Gerencia De Desarrollo Y Políticas Sociales
Dirección Del Hogar "Las Mercedes" Ex – Chilpinilla

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

02 Enfermeras

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Título Profesional de Enfermería.
Habilitación del Colegio Profesional:	Si se requiere.
Conocimientos específicos requeridos	Capacitación en cursos de la especialidad.
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 01 año en actividades relacionadas al cargo en instituciones públicas y/o privadas.
Competencias y/o Habilidades	Compromiso organizacional, pro actividad, orientación a resultados de calidad, Capacidad de negociación, liderazgo, Autoconfianza y autonomía, desarrollo de relaciones, flexibilidad, adaptabilidad, entre otros que el cargo requiera.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONES

- Brindar atención de enfermería; así como educación sanitaria en aspectos de salud, elaborar los pedidos de medicinas, equipos, materiales y otros de almacén, cuando sean necesarios, así como supervisar la esterilización del material instrumental y otros que se requieren.
- Desarrollar actividades de tópico y triaje que le competen, documentado las respectivas historias clínicas y el estado de los/las albergados (as) a su cargo.
- Controlar y supervisar la alimentación, higiene y buena presencia de los pacientes, así como la adecuada administración de la medicación y terapéutica indicados por el médico tratante.
- Administrar la medicación oral y parenteral a pacientes que lo requieran, en las dosis y horas fijadas.
- Participar en la organización y ejecución de cursos de capacitación y charlas educativas dirigidas al personal y albergados, así como controlar y supervisar las actividades y funciones del personal técnico de enfermería y otros asignados a su cargo.
- Coordinar, ejecutar y controlar el óptimo desarrollo del programa de rehabilitación formulado para los pacientes, registrando e informando los resultados de los tratamientos y/o recomendaciones prescritas.
- Mantener permanentemente ordenado, clasificado y actualizado los archivos de la documentación que tramita, elabora, recibe y remite, velando por su seguridad y conservación.
- Asistir, participar y realizar reuniones de investigación y capacitación presentando temas relacionados con la especialidad para mejorar su actualización y conocimiento.
- Preparar los informes que le sean solicitados por la autoridad correspondiente.
- Custodiar y dar buen uso de los bienes y equipos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas de seguridad, integración y operatividad de información, así como reglamentos y manuales, establecidos por la institución.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe de Dirección en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Dirección Del Hogar "Las Mercedes" Ex – Chilpinilla
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 950.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 03 TÉCNICO EN ENFERMERÍA

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 03 Técnico En Enfermería

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Gerencia De Desarrollo Y Políticas Sociales
Dirección Del Hogar "Las Mercedes" Ex – Chilpinilla

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

03 Técnico En Enfermería

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Título de Instituto Superior Tecnológico en la carrera de Enfermería.
Habilitación del Colegio Profesional:	Si se requiere.
Conocimientos específicos requeridos	Capacitación en cursos relacionados con la especialidad.
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 02 años en actividades relacionadas al cargo en instituciones públicas y/o privado.
Competencias y/o Habilidades	Compromiso organizacional, pro actividad, orientación a resultados de calidad, Capacidad de negociación, liderazgo, Autoconfianza y autonomía, desarrollo de relaciones, flexibilidad, adaptabilidad, entre otros que el cargo requiera.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONES

- Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de los/las albergados (as) proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas.
- Preparar y distribuir dietas y alimentos, suministrar medicamentos y realizar pequeñas curaciones, de acuerdo a indicaciones del personal profesional competente a los/las albergados (as).
- Velar por el comportamiento y seguridad de los/las albergados (as) dentro de la entidad, así como efectuar guardias.
- Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de los/las albergados (as), bajo indicación y/o supervisión del profesional competente.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones y exámenes especializados.
- Elaboración de informes técnicos asistenciales sobre la captación de casos infecto contagiosos.
- Mantener al día los cuadernos de inventarios (material de tóxico, de emergencia y de cocina), así como la limpieza del material de uso médico y asistencial (enfermera).
- Tramitar la aprobación respectiva de los documentos normativos y de gestión (reglamentos internos) en el ámbito de su competencia, dando estricto cumplimiento a las mismas.
- Custodiar y dar buen uso de los bienes y equipos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas de seguridad, integración y operatividad de información, así como reglamentos y manuales, establecidos por la institución.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe de Dirección en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Dirección Del Hogar "Las Mercedes" Ex – Chilpinilla
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 200.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 02 TÉCNICO ADMINISTRATIVO

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 02 Técnico Administrativo

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Gerencia De Recursos Económicos E Inmobiliarios Y Gestión De Negocios
Taller de María

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

02 Técnico Administrativo

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Título Técnico y/o Estudios Universitarios.
Habilitación del Colegio Profesional:	No se requiere
Conocimientos específicos requeridos	De Preferencia: Capacitación en cursos de su especialización.
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima 01 año en instituciones públicas o privadas.
Competencias y/o Habilidades	Compromiso organizacional, pro actividad, orientación a resultados de calidad, Capacidad de negociación, liderazgo, Autoconfianza y autonomía, desarrollo de relaciones, flexibilidad, adaptabilidad, entre otros que el cargo requiera.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONES

- Recibir, clasificar, registrar, tramitar y archivar oportunamente y bajo responsabilidad toda la documentación correspondiente a la unidad orgánica, clasificándola según prioridad, así como mantener en archivo digital documentos.
- Supervisar y administrar todo el proceso operativo desde el ingreso del material hasta la salida del producto.
- Ejecutar labores de digitación de documentos que se le requiera.
- Redactar documentos administrativos de acuerdo a instrucciones.
- Elaboración y confección de prendas industriales, conforme a estándares del mercado.
- Elaboración de patrones de las prendas industriales conforme al pedido requerido.
- Realizar el proceso de corte de las prendas industriales.
- Realizar capacitaciones periódicas previa coordinación con los programas sociales de la SBA.
- Organizar y administrar el archivo documental de la unidad.
- Coordinar con la oficina de Logística y Control patrimonial el suministro de bienes, materiales y útiles de escritorio
- Atender al personal y al público en general, en asuntos concernientes a sus competencias.
- Elaborar y proponer de Planes de Negocio y propuestas de proyectos y convenios de producción y servicios para potenciar la actividad productiva y de servicios de la Unidad.
- Mantener la comunicación permanente y documentada con la Planta de producción con líneas de producción.
- Registrar en el almacén del taller el ingreso y salida de los materiales y productos.
- Custodiar y dar buen uso de los bienes y equipos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas de seguridad, integración y operatividad de información, así como reglamentos y manuales, establecidos por la institución.
- Las demás funciones que le asigne el Gerente en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Taller de María
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 200.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 01 SECRETARIA

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 01 Secretaria

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Gerencia De Asesoría Jurídica

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

01 Secretaria

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Estudios Universitarios y/o Título en Instituto Tecnológico Superior en Secretariado Ejecutivo.
Habilitación del Colegio Profesional:	No se requiere.
Conocimientos específicos requeridos	De preferencia: Cursos secretaria ejecutiva y/o atención al Público Office a nivel Intermedio.
Experiencia Laboral	Experiencia mínima 01 año en el sector público y/o privado, mínimo 01 año en labores administrativas y/o atención al personal.
Competencias y/o Habilidades	Planificación, Responsabilidad, Puntualidad, Trabajo en equipo.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONES

- Recibir, clasificar, registrar y tramitar oportunamente y bajo responsabilidad toda la documentación administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y mantener en archivo digital los documentos oficiales que ingresan y egresan.
- Seleccionar, ordenar, clasificar, codificar y actualizar información de carácter jurídico (expedientes, notificaciones judiciales y demás documentación).
- Asistir al Gerente de Asesoría Jurídica en sus tareas diarias, particularmente en labores administrativas, organización, seguimiento de agenda.
- Asegurar la adecuada administración de la documentación y ejecución de procedimientos propios de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Preparar documentos de texto, de procesos judiciales y la correspondencia.
- Apoyo en diligencias judiciales, de recepción de oficinas, viviendas y otros locales, así como llevar el control de las diligencias y procesos judiciales de carácter civil, penal, administrativo de la institución, así como actividades de la Gerencia.
- Elaborar informes sobre el estado y la gestión de los procesos judiciales y demás respecto a demandas en contra de la institución.
- Cumplir con los reglamentos establecidos en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, en temas relacionados con la especialidad.
- Las demás funciones que le asigne el Gerente en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Gerencia De Asesoría Jurídica
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 200.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 01 PSICÓLOGO

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 01 Psicólogo

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Gerencia De Desarrollo Y Políticas Sociales
Dirección del CAR Mixto "El Buen Jesús"

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

01 Psicólogo

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Título Profesional en Psicología con especialidad en Geriatría
Habilitación del Colegio Profesional:	Si se requiere.
Conocimientos específicos requeridos	Cursos de especialización que guarden relación a la especialidad y según el perfil de atención del centro.
Experiencia Laboral	Experiencia de trabajo demostrada en intervención con adultos mayores y familias en situación de riesgo social con Experiencia laboral mínima de 01 año en actividades relacionadas al cargo.
Competencias y/o Habilidades	Acreditar actualización en temas relacionados al Adulto Mayor familia, derechos de los adultos de la tercera edad e intervención con familias y población en riesgo social. Estar capacitado(a) en técnicas para promover cambios en las familias Competencias para promover el trabajo de



articulación con redes sociales adaptabilidad, Temple entre otros que el cargo requiera.
--

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONES

- Realización de la valoración psicológica, el diagnóstico emocional y conductual de la persona y elaboración del correspondiente informe psicológico.
- Marcar los objetivos terapéuticos y evaluar los programas de psico estimulación individual y grupal, en colaboración con el personal técnico.
- Realización el seguimiento de la intervención psicológica a cada Adulto Mayor.
- Establecimiento de estrategias de intervención conductual y emocional con la persona mayor.
- Custodia y actualización de la documentación relativa a la evolución del comportamiento y/o enfermedad, en cuanto a capacidades cognitivas y funcionales y el estado emocional y conductual del Adulto Mayor.
- Realizar la valoración y tratamientos psicológicos de patologías relacionadas con el cuidador principal en lo relativo a la relación con los albergados (as) y su entorno.
- Programación de las actividades de intervención con la familia para la aceptación y afrontamiento de la conducta y/o enfermedad del Adulto Mayor.
- Colaborar en las tareas de reclutamiento, selección, formación y salud laboral dentro del Centro Residencial.
- Diseñar, colaborar y participar en los estudios de investigación de la materia que se estimen oportunos.
- Dar pautas de actuación a las personas de su entorno para que el mayor no malinterprete las muestras de ayuda y de ánimo.
- Custodiar y dar buen uso de los bienes y equipos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas de seguridad, integración y operatividad de información, así como reglamentos y manuales, establecidos por la institución.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe de Dirección en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Dirección del CAR Mixto "El Buen Jesús"
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 950.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 02 ENFERMERAS

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 02 Enfermeras

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Gerencia De Desarrollo Y Políticas Sociales
Dirección del CAR Mixto "El Buen Jesús"

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

02 Enfermeras

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Título Profesional en Enfermería.
Habilitación del Colegio Profesional:	Si se requiere.
Conocimientos específicos requeridos	Capacitación en cursos de la especialidad.
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 01 año relacionado al cargo en instituciones públicas y/o privadas.
Competencias y/o Habilidades	Compromiso organizacional, pro actividad, orientación a resultados de calidad, Capacidad de negociación, liderazgo, Autoconfianza y autonomía, desarrollo de relaciones, flexibilidad adaptabilidad, entre otros que el cargo requiera.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONES

- Brindar atención de enfermería al Adulto Mayor albergado (a); así como educación sanitaria en aspectos de salud, elaborar los pedidos de medicinas, equipos, materiales y otros de almacén, cuando sean necesarios, así como supervisar la esterilización del material instrumental y otros que se requieran.
- Desarrollar actividades de tópicos y triaje que le competen, documentado las respectivas historias clínicas y el estado de los/las adultos mayores a su cargo.
- Controlar y supervisar la alimentación, higiene y buena presencia de los pacientes, así como la adecuada administración de la medicación y terapéutica indicados por el médico tratante.
- Administrar la medicación oral y parenteral a pacientes que lo requieran, en las dosis y horas fijadas.
- Participar en la organización y ejecución de cursos de capacitación y charlas educativas dirigidas al personal y albergados, así como controlar y supervisar las actividades y funciones del personal técnico de enfermería y otros asignados a su cargo.
- Coordinar, ejecutar y controlar el óptimo desarrollo del Programa de rehabilitación formulado para los pacientes, registrando e informando los resultados de la terapia ocupacional y de la terapia recreativa.
- Mantener permanentemente ordenado, clasificado y actualizado los archivos de la documentación que tramita, elabora, recibe y remite, velando por su seguridad y conservación.
- Asistir, participar y realizar reuniones de investigación y capacitación presentando temas relacionados con la especialidad para mejorar su actualización y conocimiento.
- Preparar los informes que le sean solicitados por la autoridad correspondiente en los plazos estipulados en las normas y directivas vigentes.
- Custodiar y dar buen uso de los bienes y equipos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas de seguridad, integración y operatividad de información, así como reglamentos y manuales, establecidos por la entidad.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe de Dirección en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Dirección del CAR Mixto "El Buen Jesús"
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 950.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 03 TÉCNICO EN ENFERMERIA

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 03 Técnico En Enfermería

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Gerencia De Desarrollo Y Políticas Sociales
Dirección del CAR Mixto "El Buen Jesús"

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

03 Técnico En Enfermería

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Estudios Universitarios o Título de Instituto Superior Tecnológico en la carrera de Enfermería o afines. En el primer caso deberá contar con mínimo 06 semestres académicos.
Habilitación del Colegio Profesional:	No se requiere.
Conocimientos específicos requeridos	Capacitación en cursos de la especialidad.
Experiencia Laboral	Experiencia laboral de 01 año en actividades relacionadas al cargo en instituciones públicas y/o privadas.
Competencias y/o Habilidades	Compromiso organizacional, pro actividad, orientación a resultados de calidad, Capacidad de negociación, liderazgo, Autoconfianza y autonomía, desarrollo de relaciones,



flexibilidad, adaptabilidad, entre otros que el cargo requiera.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONES

- Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de adultos mayores proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas.
- Preparar y distribuir dietas y alimentos, suministrar medicamentos y realizar pequeñas curaciones, de acuerdo a indicaciones del personal profesional competente a los adultos mayores.
- Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- Velar por el comportamiento y seguridad del adulto mayor dentro de la institución, así como efectuar veladas.
- Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de los adultos mayores, bajo indicación y/o supervisión del profesional competente.
- Dar atención integral, comodidad y confort a los adultos mayores, comunicando el estado de salud de los mismos, así como la realización de actividades, recreativas y de terapia.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones y exámenes especializados.
- Elaboración de informes técnicos asistenciales sobre la captación de casos infecto-contagiosos.
- Mantener al día los cuadernos de inventarios (material de tópic, de emergencia y de cocina), así como la limpieza del material de uso médico y asistencial (enfermera).
- Aplicar técnicas de detección de los casos infectos contagiosos y pruebas de sensibilidad.
- Custodiar y dar buen uso de los bienes y equipos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas de seguridad, integración y operatividad de información, así como reglamentos y manuales, establecidos por la institución.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe de Dirección en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Dirección del CAR Mixto "El Buen Jesús"
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 200.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 01 TÉCNICO ADMINISTRATIVO ARCHIVO

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 01 Técnico Administrativo Archivo

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Gerencia De Administración y Finanzas

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

01 Técnico Administrativo Archivo

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Estudios universitarios y/o Título técnico Superior en Contabilidad, Administración, Economía o carreras afines.
Habilitación del Colegio Profesional:	No se requiere.
Conocimientos específicos requeridos	De preferencia: Capacitación en Administración y Finanzas, Computación u otros.
Experiencia Laboral	Experiencia laboral de 1 año en la Administración Pública y/o Privada.
Competencias y/o Habilidades	Compromiso organizacional, pro actividad, orientación a resultados de calidad, Capacidad de negociación, liderazgo, Autoconfianza y autonomía, desarrollo de relaciones, flexibilidad, adaptabilidad, entre otros que el cargo requiera.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONES

- Programar, concluir y controlar los procesos y actividades referidas al manejo, mantenimiento, actualización, conservación y preservación de la documentación histórica de la entidad.
- Supervisar los procesos de acopio, registro, inventario, clasificación y catalogación de fondos documentales estableciendo métodos y criterios de trabajo.
- Elaborar y actualizar auxiliares descriptivos, tales como índices, catálogos, fichas e inventarios
- Coordinar y ejecutar actividades archivísticas, tales como : clasificación, ordenamiento, codificación y descripción de fondos de documentales
- Evaluar y seleccionar documentos para su conservación y/o eliminación y ejecutar programas de restauración
- Colaborar en la elaboración de eventos archivísticos
- Custodiar y dar buen uso de los bienes asignados, para el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir y hacer cumplir políticas de seguridad, integración y operatividad de información, así como reglamentos y manuales, establecidos por la entidad.
- Las demás funciones que le asigne la jefatura en Materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Archivo Central
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 200.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 01 TÉCNICO ADMINISTRATIVO

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 01 Técnico Administrativo, para la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Oficina de Logística y Control Patrimonial

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

01 Técnico Administrativo

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Estudios Universitarios o Título de Instituto Superior Tecnológico.
Habilitación del Colegio Profesional	No se requiere.
Conocimientos específicos requeridos	Capacitación en cursos o temas relacionados a la especialidad.
Experiencia Laboral	Experiencia laboral de 01 año en la Administración Pública y/o privada.
Competencias y/o Habilidades	Compromiso organizacional, pro actividad, orientación^/, resultados de calidad. Capacidad de negociación, liderazgo, Autoconfianza y autonomía, desarrollo de relaciones, flexibilidad, adaptabilidad. Temple entre otros que el cargo requiera.



**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO
FUNCIONES**

- Apoyo en el registro en la Tarjeta de Control Unitario de Bienes Patrimoniales.
- Apoyo en el registro del Padrón General de Vehículos de Transporte de propiedad de la institución.
- Apoyo en la codificación única conforme al Catálogo Nacional de Bienes Muebles.
- Apoyo en el control de Ingreso y Salida de los Bienes Patrimoniales, así como el control de Altas y Bajas.
- Apoyo en la elaboración mensual de los Cuadros de Movimiento de Activos; así como la existencia física de los bienes a fin de establecer su conciliación con los registros patrimoniales y contables de la institución
- Apoyo en las labores de Procurar el Saneamiento Legal de los Bienes, muebles e inmuebles de la institución cuando así lo requieran.
- Mantener organizado, ordenado y al día el archivo de la documentación técnica normativa para la correcta aplicación del Sistema de Abastecimiento.
- Custodiar y dar buen uso de los bienes y equipos asignados, para el cumplimiento de sus funciones.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe de Oficina en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 200.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 02 CUIDADORA

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 02 Cuidadora

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Gerencia De Desarrollo Y Políticas Sociales
Dirección del Car del Niño "Chaves de la Rosa"

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

02 Cuidadora

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Estudios Secundarios concluidos o con estudios Técnicos en Enfermería o carreras afines.
Habilitación del Colegio Profesional:	No se requiere.
Conocimientos específicos requeridos	Capacitación en cursos de atención de niños. De preferencia, Contar con conocimientos en formación laboral Manejar Windows a nivel Usuario.
Experiencia Laboral	Experiencia laboral de 01 año en actividades relacionadas al cargo en instituciones públicas y/o privadas.
Competencias y/o Habilidades	Sensibilidad y compromiso social con niños, niñas; Poseer estabilidad emocional, capacidad empática, cualidades para el trabajo en equipo, y con disposición para nuevos aprendizajes Compromiso organizacional, pro actividad, orientación a resultados de calidad, Capacidad de negociación, liderazgo, Autoconfianza y autonomía,



desarrollo de relaciones, flexibilidad adaptabilidad, entre otros que el cargo requiera.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONES

- Velar por la salud integral del menor, brindándoles cariño y resguardando en todo momento su integridad física y psicológica de nuestros menores albergados en el CAR Chaves de la Rosa.
- Apoyará a la realización de las tareas de apoyo a la crianza como la alimentación, higiene, formación de hábitos, interiorización de valores, juego y esparcimiento, desarrollo de competencias, teniendo en cuenta la edad y grado de capacidad de los niños y niñas.
- Participar en las actividades educativas y culturales programadas para el desarrollo de los niños.
- Apoyará en la vigilancia y cuidado de los niños que viven en el CAR para que mantengan en buen estado y hagan buen uso de los juguetes y cualquier mobiliario de la misma.
- Coordinar con las profesoras, tutoras y psicólogos el desenvolvimiento de los niños asignados.
- Apoyará en la elaboración en caso necesario material didáctico para apoyar las tareas educativas y que se hayan planeado a su propio gusto y adecuados a los menores a su cuidado.
- Asegurar que las necesidades básicas de los niños a su cargo se cumplan a cabalidad.
- Cuidar de la higiene de los niños y niñas, así como la limpieza de su vestimenta.
- Informar al técnico de enfermería cualquier anomalía o cambio que observe en el niño niña.
- Estar pendiente de su salud integral e informar al técnico o enfermera de algún cambio en su estado de salud.
- Cuidar de la alimentación del niño y niña.
- Cumplir con los reglamentos establecidos en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa para mejorar la atención a los niños (as) albergados (as).
- Custodiar y dar buen uso de los bienes y equipos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe de Dirección en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Dirección del Car del niño "Chaves de la Rosa"
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 200.00



ANEXO 05

Perfil del proceso de selección bajo los alcances del D.L. 728 N° 005-2021-SBA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 01 TUTORA

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, los servicios de 01 Tutora

2. ÓRGANO DE LÍNEA SOLICITANTE

Gerencia De Desarrollo Y Políticas Sociales
Dirección del Car del Niño "Chaves de la Rosa"

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una comisión evaluadora, conformado de acuerdo a lo establecido en la "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

4. CANTIDAD

01 Tutora

5. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, mismo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de beneficencia de Arequipa, artículos 08 y 09.
- "Directiva para el ingreso de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", aprobado por Resolución de Presidencia N° 053-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

Formación	Título de Instituto Superior y/o Universitario en el área Social, Educación, Psicología y Trabajo Social.
Habilitación del Colegio Profesional:	No se requiere
Conocimientos específicos requeridos	Conocer temas relacionados a la infancia, familia, derechos de los niños. Con conocimiento de terapias de lenguaje para el proceso de enseñanza y aprendizaje. Conocer la problemática educativa de los niños, niñas y adolescentes en riesgo social. Manejar Windows Nivel Usuario
Experiencia Laboral	Experiencia en trabajo de atención con niñas(os) y adolescentes con experiencia laboral mínima de 02 años en



		actividades relacionadas al cargo en instituciones públicas y/o privadas.
Competencias y/o Habilidades		Sensibilidad y compromiso social con niños, niñas y adolescentes, Poseer estabilidad emocional, capacidad empática, flexibilidad, alta tolerancia a la frustración, adecuadas relaciones interpersonales, comunicación asertiva, cualidades para el trabajo en equipo, y con disposición para nuevos aprendizajes, flexibilidad adaptabilidad, entre otros que el cargo requiera.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONES

- Realizar las Tareas de crianza de los niños del centro asistencial.
- Velar por la integridad física y salud de los niños del centro asistencial.
- Inculcar hábitos de higiene y comportamiento social de los niños.
- Vigilar y orientar el comportamiento y actividades de los niños en los patios de recreo, comedores, dormitorios y otros ambientes.
- Colaborar en la estimulación y aprestamiento de los niños internados.
- Mantener organizado, ordenado y al día todo el acervo documentado que se genere producto de la actividad realizada.
- Ayudar al niño en su proceso de descubrir y aprender, respetándole sus tiempos, sus conflictos y sus confusiones.
- Creará un ambiente que ofrezca siempre oportunidades para que cada niño se sienta importante.
- Brindará el estímulo adecuado para que los niños se acepten a sí mismos.
- Custodiar y dar buen uso de los bienes y equipos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe de Dirección en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Dirección del Car del niño "Chaves de la Rosa"
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio del 2021
Remuneración Mensual	S/ 1 200.00

